

Junio próxima pasada hace unos 12 años, por Fr. G. de Abelars entonces preceptor de dicha casa de Masdeu en la capilla de la misma casa, presentes y allí asistentes Fr. Ar. de Racha Camarero, Fr. Bartolomé de Torre Capellan, Fr. Raimundo Sapte Capellan, Fr. Raimundo de Santo Justo Caballero, y muchos otros hermanos de la sobredicha Orden.

En cuanto al modo de su recepcion y lo tocante á ella, y de todas las demás cosas dependientes á la misma, dió en todo y por todo como el primer testigo que declaró sobre el mismo artículo, como se contiene en dicho libro exhibido por el mismo primer testigo que lo exhibe el cual contiene los estatutos y regla de la sobredicha Orden.

Interrogado desde el 87, 88 y último artículos.

Respondiendo dijo no saber ni creer cosa alguna de las contenidas en los mismos.

Y sobre lo demás que se manda hacer inquisicion general.

Requerido si sabia algo.

Dijo no saber más.

Por lo que pareció bastar á dicho Señor Obispo, así como á los otros Señores Canónigos y religiosos varones igualmente inquisidores con él.

Año ut supra, 16 Calendas de Febrero.

5.

FR. BERENGUER DE COLL CABALLERO.

Fr. Berenguer de Coll, Caballero, de la Orden de la milicia del Temple, y de dicha casa de Masdeu, juramentado por los Santos Evangelios de Dios, como á principal de sí mismo, y como á testigo de los demás.

Interrogado diligentemente sobre los antedichos artículos y expósitos cada uno de ellos en lengua vulgar.

Sobre el 1, 2, y hasta el 15 artículos inclusive.

Respondiendo, negó todas y cada una de las cosas en ellos contenidas. Añadiendo que en honor de la Cruz y de Jesús crucificado los hermanos de dicha Orden adoran solemne y reverentemente la cruz tres veces al año, en las fiestas de la cruz del mes de Setiembre, del mes de Mayo y el día de viernes santo, deponiendo los calzados que llevan, las espadas y las cofas de lino y cuanto llevan fuera de la cabeza.

Diciendo tambien que por reverencia del Señor Jesús crucificado todos los hermanos de dicha Orden llevan la cruz en la capa. Y así como Jesucristo derramó su propia sangre por nosotros en la cruz, en aquella significacion los hermanos de dicha Orden llevan la cruz formada de paño

encarnado en la capa para derramar su propia sangre contra los Sarracenos enemigos de Cristo, en la tierra transmarina, y en otras partes contra la fé cristiana.

Interrogado diligentemente del 16 hasta el 19 artículos inclusive.

Respondiendo separadamente sobre cada uno, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas. Añadiendo que si el Gran Maestre de dicha Orden ha confesado y ha dicho de sí mismo las predichas cosas ó algunas de ellas, ha mentido de un modo falso, segun cree.

Interrogado diligentemente del 30 al 33 artículos inclusive.

Respondiendo separadamente y sobre cada uno, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas excepto que confiesa que en la recepcion de los hermanos de dicha Orden, el receptor y el recibido se besan solamente en la boca, y no en ninguna otra parte del cuerpo.

Interrogado separadamente y sobre cada uno desde el 34 hasta el 39 artículos inclusive.

Respondiendo dijo y confiesa que segun los estatutos de dicha Orden, se impone á los hermanos nuevamente recibidos en su recepcion, prestado juramento que no salgan ni abandonen la misma Orden por otra mayor ó mas fuerte ó menor ó mas débil sin licencia de aquel que puede darles licencia de salir.

Item confiesa que los hermanos incontinenti despues de su recepcion se tienen por profesos.

Item confiesa que en la recepcion de sus hermanos no asisten sino los hermanos de dicha Orden, y la recepcion de ellos no se hace sino en capítulo y á presencia de los hermanos del lugar en el cual se reciben y cerradas las puertas del mismo lugar.

Todas las demás cosas en general y particular contenidas en los mismos artículos negó fuesen verdaderas.

Interrogado en singular y separadamente desde el 40 hasta el 45 artículos inclusive.

Negó los mismos artículos, así como todas y cada una de las cosas contenidas en ellos fuesen verdaderas.

Interrogado diligentemente en singular y por separado desde el 46 hasta el 73 artículos inclusive.

Negó los mismos así como el que fuesen verdaderas todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, salvo y excepto lo que confiesa, que se impone á los mismos hermanos en su recepcion que perpétua é incesantemente lleven cíngulos ó cuerdas de lino ó de lana sobre la camisa para designar la castidad.

Pero negó que con dichas cuerdas ó cíngulos no se ciñen ni tocan cabezas de ídolos, ni ninguna parte de los mismos.

Item. Confiesa que se impone á los mismos hermanos, en su recepcion que las cosas que se hacen en ella ó en sus capítulos á nadie deben revelarse, ni aun á los hermanos de la misma Orden, sino á aquellos que asistieron á dichos capítulos. Pues aquellos que intervinieron en los capítulos pueden conferenciar de lo tratado y cuestionado en los precitados capítulos. Y esto se hace, segun dijo, para evitar discordias entre ellos.

Pero de la pena que se inflige á los que revelasen los secretos del capítulo dijo no saber nada.

Sin embargo dijo que la pena está consignada, segun cree, en los estatutos ó regla de dicho Temple.

Interrogado del 74 artículo.

Dijo y confiesa el que habla, vió ser observado por muchos hermanos de la Orden, los cuales mientras pueden tener el hermano Capellan de su Orden, con este confiesan sus pecados.

Pero en donde no pueden tenerle pueden confesar sus pecados con cualquier otro presbítero secular, ó religioso de religion aprobada y recibir del mismo la saludable penitencia, y así lo vió observar entre dichos hermanos desde que estuvo en la Orden, y no prohibirse lo contrario.

Interrogado diligentemente en singular y uno por uno desde el 75 hasta el 77, artículos inclusive.

Negó los mismos todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, añadiendo no saber ni creer, que los predichos errores sean ó hubieren sido en dicha Orden, y por lo tanto no necesitan de correccion desde el momento que no existen, y no existiendo no debió hecerse denunciacion alguna de ellos á la Santa Iglesia de Dios.

Interrogado diligentemente en singular y uno por uno desde el 78 hasta el 81 artículos inclusive.

Negó los mismos así como todas y cada una de las cosas en ellas contenidas.

Interrogado diligentemente del 82 artículo.

Respondió y dijo que si algunos hermanos de dicha Orden confesaron los errores contenidos en las letras papales, dijo creer que los tales confesaron mal y de un modo falso y que al confesar mintieron por sus cuellos.

Interrogado del 83 al 85 artículos.

Respondiendo cree que los hermanos de los cuales se hace mencion en las letras papales confesaron tal como se contiene en dichas letras.

Pero dijo creer que la predicha confesion la hicieron de un modo falso y contra toda verdad, y dijo creer esto por cuanto está cierto de sí mismo, y de los demás lo cree como de sí mismo, con los cuales ha vivido en dicha casa de Masdeu de la precitada Orden, y los hermanos de dicha Orden residentes en otras partes no cometerian las cosas predichas.

Interrogado diligentemente del artículo 86.

Respondiendo dijo, que Fr. B. de Cardona *quondam* Maestre de Aragon de dicha Orden del Temple, en Miravet, cuyo lugar es de dicho Temple, y está en Cataluña, recibió al mismo Fr. Berenguer, á Fr. Bernardo Galcerán, á Fr. Geraldo de Rocamora, y á muchos otros Caballeros y no Caballeros en hermanos de la sobredicha Orden, hasta el número de 9 ó 10, en la fiesta de San Lorenzo próxima pasada, segun cree, hace unos 9 años ó cerca de ellos, en la casa de dicho Temple en donde se acostumbró tenerse el Capítulo en dicho castillo de Miravet, estando allí presentes y asistentes Fr. B. de Santo Justo, Fr. Pedro de Vilalba y muchos otros hermanos y preceptores de dicho Temple.

En cuanto al modo de su recepcion y de los otros 9 ó 10, que fueron recibidos juntamente con el mismo que habla, en todo y por todo en efecto dijo y depuso como el primer testigo declaró sobre el mismo artículo, y como se contiene en dicho libro exhibido por el mismo primer testigo, que contiene los estatutos y regla de la Orden sobredicha.

Interrogado del 87, 88 y último artículos.

Respondiendo dijo, no saber ni de cabezas ni de ídolos ni de las otras cosas contenidas en dichos artículos, ni cree que dichas cabezas ni ídolos existan de las cuales allí se trata, ni antiguamente hayan podido hallarse en ningun lugar de dicha Orden.

Requerido pues sobre los demás de los cuales se manda hacer inquisicion general.

Dijo no saber na la más.

Por lo que pareció bastar á dicho Señor Obispo y á los demás predichos Canónigos y religiosos varones igualmente inquisidores con el mismo.

Despues de esto, el año ut supra, 16 de las Calendas de Febrero, el predicho Señor Obispo, en union con los precitados varones á él asociados y los antedichos notarios, vino personalmente á la predicha casa de Masdeu y llamó ante él á su presencia en la capilla de la misma casa á fray Raimundo de Gardia, preceptor de dicha casa y á los hermanos infrascriptos que estaban presentes en dicha casa, y les manifestó solemnemente la potestad, de autoridad y jurisdiccion á él cometida y dada por nuestro Señor el Sumo Pontífice, sobre los artículos contenidos en las letras apostólicas, sobre las cuales el mismo Señor Sumo Pontífice mandó se inquiriese á los hermanos Templarios residentes en la diócesis de Elna, y recibió de ellos y cada uno de los mismos el juramento, sobre los Santos Evangelios de Dios, tocados corporalmente, que sobre todos los predichos artículos y cada uno de ellos digan pura y simple verdad, no tan solo de sí mismos cada uno como principal, y tambien de los otros como testigo.

Por lo tanto los nombres de dichos hermanos son estos:

Fr. Guillermo de Tamarit.

» *Raimundo Sapte.*

Fray Jaime Boys.

- » *Guillermo de San Hipólito.*
- » *Juan Sacoma.*
- » *Arnaldo Setembre.*
- » *Raimundo Vilert.*
- » *Raimundo Remilli.*
- » *Guillermo Marcur.lli.*
- » *Pedro de Sant Arnac.*
- » *Raimundo Descarne.*
- » *Pedro Sirvent.*
- » *Arnaldo Calis.*
- » *Ferrario Boti.*
- » *Guillermo de Terrats.*
- » *Bernardo Setembre.*
- » *Simon de Torre.*
- » *Egidio de Vilart.*
- » *Jaime Mascaró.*

En su consecuencia, en aquel mismo instante, dicho Señor Obispo mandó llamar públicamente y comparecer á su presencia todos los clérigos seculares y laicos, así como á otros varios varones de cada una de las religiones que allí existían, mandando y amonestándoles con monición canónica, que si acaso alguno de ellos supiera alguna cosa sobre la predicha inquisición empezada ya, contra la Orden y singulares personas de la misma Orden del Temple, que aquellas dijese y publicase, y que nada ocultase al dicho Señor Obispo inquisidor desde el presente día de la monición hasta los 8 días siguientes, de lo contrario los que supiesen y ocultasen, no revelándolo al mismo Señor Obispo dentro el término fijado desde entonces, por estos escritos, los fulminó con el vínculo de la excomunión.

En presencia y testimonio de Bernardo de Priciano, de Guillermo Bonihominis, de Raimundo Troyn y de muchos otros clérigos, Pbro. y laicos.

6.

FR. GUILLERMO DE TAMARIT, CABALLERO.

Fr. Guillermo de Tamarit, Caballero, de la Orden del Temple de la casa de Masdeu, testigo jurado.

Interrogado diligentemente y por separado sobre los predichos artículos y cada uno de ellos espuestos en lengua vulgar para que respondiese de el como á principal, y de los otros como testigo.

Respondiendo dijo sobre el 1 y 2, hasta el 29 artículo inclusive.

Negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas contenidas en ellos, añadiendo creer todos los sacramentos de la Iglesia, como lo tiene y enseña la Santa Iglesia Romana.

Diciendo también creer, que nadie puede absolver los pecados, que no sea según rito ordenado de Presbítero.

Item, dijo que tanto el mismo, como los otros hermanos de dicha Orden con los cuales ha residido tienen licencia de confesar sus pecados con los capellanes Pbro. de dicha Orden, y en su defecto con varones religiosos y católicos ó Pbro., secular que tenga licencia de su superior para oír confesiones.

Del 30 al 33 artículos inclusive.

Respondiendo separadamente y sobre cada uno, negó los mismos artículos y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, excepto que confiesa que aquel que es recibido en hermano de dicha Orden recibe por parte del receptor, el osculo de la paz solamente en la boca, y lo mismo hacen muchos otros hermanos allí asistentes.

Interrogado del 34 y 35 artículos inclusive.

Respondiendo, dijo y confiesa ser verdad el contenido en los mismos artículos, añadiendo que el recibido entre otras cosas jura al tiempo de su recepción, jura no dejar dicha religión por otra orden mayor ó menor, mas fuerte ó más débil, sin licencia del superior que pueda darla al mismo recibido.

Añadiendo también que por lo tanto se tienen por profesos en la misma Orden incontinenti después de la recepción, para que puedan instruirse y adiestrarse en el ejercicio de las armas contra los Sarracenos.

Interrogado diligentemente del 36 al 39 artículos inclusive.

Respondiendo confiesa que las recepciones de los hermanos de dicha Orden se hacen en los capítulos ó en las Iglesias, con las puertas cerradas y no presentes sino solos los hermanos de la misma Orden.

Dijo también creer que por causa de la dicha tal recepción, se ha originado la sospecha, pero no justamente, por cuanto en la misma recepción nada deshonesto se dice ni se hace.

Las demás cosas contenidas en los mismos artículos las negó y dijo creer no eran verdad.

Interrogado diligentemente y por separado del 40 al 45 artículos inclusive.

Negó los mismos artículos y todas y cada una de las cosas contenidas en ellos.

Interrogado diligentemente y por separado sobre cada uno desde el 45 hasta el 73 artículos inclusive.

Negó los mismos artículos, y todas y cada una de las cosas en ellos

contenidas, salvo y escepto que los hermanos de dicha Orden llevan continua é incesantemente cuerdas de lino ó lana sobre las camisas en signo de conservar perpétuamente la castidad y la religion.

Dijo empero que con dichas cuerdas no se tocan ni ciñen con ellas á ídolos algunos.

Item. Confiesa, que á la recepcion de cada uno de los hermanos se les impone por juramento prestado por ellos, que á nadie revelarán su recepcion, ni tampoco se atreverán hablar con los otros hermanos de la misma Orden que no intervinieron en el mismo capítulo, ni de dicho ó hecho en el citado capítulo, y esto dijo estar escrito y ordenado segun cree en el libro de los estatutos y regla de la citada Orden.

Interrogado del 74 artículo.

Dijo y respondió como sobre el artículo que habla de hacer la confesion de los pecados sino con solos los hermanos Pbro. de dicha Orden, cuya respuesta hizo sobre el artículo 24.

Interrogado diligentemente en singular y por separado desde el 75 hasta el 77 artículos inclusive.

Negó los mismos artículos y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, añadiendo no saber ni creer que dichos errores existan ni hayan jamás existido en la sobredicha Orden, y por lo tanto no carecen ni carecieron de correccion, ni debia hacerse á la Santa Iglesia de Dios la denunciacion de dichos errores.

Interrogado diligentemente y por separado del 78, hasta el 81 artículos inclusive.

Negó los mismos artículos y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, salvo empero que juran no ofender injustamente á ningun cristiano, ni temerariamente arrebatarle sus bienes y estas cosas dijo estar escritas en el libro de las estatutos y reglas de la sobredicha Orden.

Interrogado del 82 artículo.

Respondiendo, dijo que si dichos hermanos de los cuales se trata en el artículo confesaron las cosas predichas, dijo confesaron falsamente y contra verdad, y mintieron por sus gulas.

Interrogado diligentemente y uno por uno sobre el contenido del 83 hasta el 85 artículos inclusive.

Cree que si aquellos hermanos de los cuales se trata en los artículos, hayan y hubieren confesado los predichos errores ante nuestro Santísimo Señor el Papa, y ante los Señores Cardenales, y otros cualesquiera, dijo que confesaron falsamente y contra verdad, y mintieron de un modo falso por sus gulas.

Interrogado diligentemente del 86 artículo.

Respondiendo dijo que el mismo que habla, G. de Baco, G. de Castellbisbal, B. de Montepavono, Galcerán de Biure y Raimundo de Molina,

el segundo domingo de Mayo próximo hará unos 15 años, segun le parece fueron recibidos en hermanos de la Orden del Temple en Gardeny por fray B. de Cardona entonces Maestre de Aragon y Cataluña, presentes y allí asistentes en la capilla de dicho lugar de Gardeny en donde fueron recibidos á la Orden tanto el mismo que habla como los demás hermanos arriba nombrados, Fr. Examen de Lenda, ahora Maestre en Aragon y Cataluña, Fr. P. de Villalba, Fr. Raimundo de Gardia preceptor de dicha casa de Masdeu y muchos otros hermanos de la Orden.

En cuanto al modo de su recepcion y de los otros que con él mismo fueron recibidos aquel dia, y de todas las cosas tocantes á la recepcion de los mismos, dijo en todo y por todo en efecto como el primer testigo, y segun se contiene en el libro exhibido por el mismo testigo que contiene la série de los estatutos y regla de la sobredicha Orden.

Interrogado singular y separadamente del 87 y 88, y último artículos.

Respondiendo, dijo no saber ni haber visto ni cabezas ni ídolos ni las demás cosas contenidas en dichos artículos, ni cree que existan dichas cabezas ni ídolos de las cuales aquí se trata, ni que en tiempo atrás hayan podido hallarse en ningun lugar, ni sabe que cosa es ídolo, pero cree que el ídolo es nada en la Iglesia de Dios. Añadió tambien que de dichas cabezas é ídolos no oyó hacer mencion en ninguna parte hasta que fueron mandados capturar y detenidos presos en la casa de Masdeu.

Requerido sobre los demás de los cuales se manda hacer inquisicion general.

Dijo no saber nada más.

Por lo que pareció bastar al señor Obispo y á los otros señores canónigos y religiosos varones inquisidores igualmente con él.

Año y dia como arriba.

7

FR. RAIMUNDO SAPTE, PBRO.

Fr. Raimundo Sapte, Capellan Pbro. de dicha casa de Masdeu, de la milicia del Temple, testigo jurado, sobre los predichos artículos que le fueron espositados uno por uno en lengua vulgar, como á principal de sí mismo, y de los demás como testigo.

Interrogado diligentemente y por separado, desde el 1 hasta el 29 artículos inclusive.

Respondiendo, dijo: negó los mismos artículos y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, añadiendo creer todos y cada uno de los Sacramentos de la Santa Iglesia de Dios, designando y especificando sino por uno los predichos Sacramentos.